

MANUAL DE SUSCRIPCION AUTOMOTORES

MODALIDAD DE CONTRATO Y FORMAS DE PAGO

VIGENCIA DE PÓLIZA:

Mensual
 Trimestral
 Cuatrimestral

MEDIOS DE PAGO

:

Electrónico: Pago Fácil – Ripsa - Rapipago - Pago Mis Cuentas Tarjetas: MasterCard - Visa
 - American Express

x Medio de Pago

1

Débito Bancario: CBU

FORMAS DE PAGO	INSTRUMENTOS DE PAGO
COBRANZA ORDINARIA	VALORES AUTORIZADOS
DEBITOS EN CUENTA	CUENTA CORRIENTE
DEBITOS EN CUENTA	CAJA DE AHORRO
TARJETA DE CREDITO	VISA
TARJETA DE CREDITO	MASTERCARD
TARJETA DE CREDITO	AMERICAN EXPRESS
TARJETA DE DEBITO	VISA

INSTRUCTIVO DE COBRANZAS

Al momento de generar una póliza, en la segunda pantalla donde van los datos del vehículo y Asegurado, al final hay un botón que dice "Medio de Pago" -

Al tocar la X se abren las opciones de pago.

COBRANZA ORDINARIA

Al seleccionar esta opción, el Asegurado podrá pagar por cualquier medio que utilice el código de barras (Pago Fácil, Rapipago, Ripsa).

Pago Fácil: El Asegurado podrá utilizar cualquier local de Pago Fácil del país para pagar su cuota con el código de barras del cupón de pagos.

Rapipago: El Asegurado podrá utilizar cualquier local de Rapipago del país para pagar su cuota con el código de barras del cupón de pagos.

Ripsa: El Asegurado podrá utilizar cualquier local de Ripsa del país para pagar su cuota con el código de barras del cupón de pagos.

Mercado Pago: El Asegurado podrá pagar mediante la opción "Pagar Servicios", "Escanear". Al seleccionar esta opción se abrirá la cámara del teléfono y podrá escanear el código de barras de la cuponera de pagos.

DEBITO EN CUENTA - CUENTA CORRIENTE:

☒ Medio de Pago	Numero	Vencimiento DD/MM/YYYY (medven)	☒ Banco Emisor (bancod)
CUENTA CORRIENTE			

Se selecciona Débito en Cuenta opción Cuenta Corriente y en el campo Número se completa el número de CBU. El campo vencimiento se deja vacío y se debe seleccionar el Banco.

☒ Medio de Pago	Numero	Vencimiento DD/MM/YYYY (medven)	☒ Banco Emisor (bancod)
CUENTA CORRIENTE			

DEBITO EN CUENTA - CAJA DE AHORRO:

Se selecciona Débito en Cuenta opción Caja de Ahorro y en el campo Número se completa el número de CBU. El campo vencimiento se deja vacío y se debe seleccionar el Banco.

☒ Medio de Pago	Numero	Vencimiento DD/MM/YYYY (medven)	☒ Banco Emisor (bancod)
CUENTA CORRIENTE			

DEBITO AUTOMATICO - TARJETA DE CREDITO VISA O MASTERCARD:

Se selecciona Tarjeta de Crédito opción Visa o Mastercard y en el campo Número se completa el número Tarjeta. El campo vencimiento se deja vacío y se debe seleccionar el Banco Emisor.

☒ Medio de Pago	Numero	Vencimiento DD/MM/YYYY (medven)	☒ Banco Emisor (bancod)
VISA			

DEBITO AUTOMATICO - TARJETA DE DEBITO VISA

Se selecciona Tarjeta de Débito opción Visa y en el campo Número se completa el número de Tarjeta. El campo vencimiento se deja vacío y se debe seleccionar el Banco Emisor.

☒ Medio de Pago	Numero	Vencimiento DD/MM/YYYY (medven)	☒ Banco Emisor (bancod)
MASTERCARD			

CAMBIO DE MEDIO DE PAGO EN UNA POLIZA YA EMITIDA

Por el momento se deberá enviar mail a jvena@finisterresegueros.com o dmoyano@finisterresegueros.com indicando el número de póliza, endoso, y el cambio solicitado con los respectivos datos.

PAUTAS DE SUSCRIPCION

Se podrán comercializar las coberturas que se indican seguidamente:

COBERTURA	ANTIGÜEDAD DEL VEHÍCULO	CAMIONES
Car Top	15 años (16 a 20 años c/extra prima)	
C - C1	20 años (21 a 25 años c/extra prima)	10 años
B - B1	25 años (26 a 30 años c/extra prima)	20 años
A	35 años	35 años (mayor a 36 se necesitará VTV)
A O	40 años (mayor a 40 se necesitará VTV)	

Se informa que para las localidades de Moreno, Morón, y La Matanza, la suscripción se reduce únicamente a coberturas de Responsabilidad civil y B1.

SEGMENTACION DE AUTOMOVILES

Segmento de autos nacionales y/o Mercosur y/o asimilados.

Este grupo está conformado por los vehículos de fabricación nacional y del Mercosur.

Segmento de autos importados:

- Todos aquellos que no están en el segmento anterior.
- Se incluye: Toyota Sw4 en todas sus versiones.

COBERTURAS

COBERTURA CAR TOP FULL

Aplicable para vehículos Automóviles Nacionales/Importados y Pick Ups Nacionales de Uso Exclusivamente Familiar. Responsabilidad Civil con límite, robo e incendio total y parcial, pérdida total por accidente, con los siguientes beneficios:

- Cobertura de daños parciales por Granizo, hasta el valor de la suma Asegurada Sin Franquicia.
- Cobertura de luneta y parabrisas, hasta el valor de la suma Asegurada Sin Franquicia.
- Para cristales de Techo, hasta el 2% de la suma Asegurada.
- Cobertura de daños a cerraduras y cristales laterales: \$35.000.- por vigencia y por evento.
- Cobertura de Daños Parciales a consecuencia de Robo o Hurto Total, y posterior hallazgo del vehículo, Limite \$25.000 Sin franquicia.
- Reposición de un 0 Km, en caso de destrucción total o robo/hurto, durante los 6 (seis) primeros meses, contados a partir de la fecha de la factura de compra del vehículo.
- Reintegro de gastos por Gestoría en caso de Destrucción Total o Robo y/o Hurto Total, a cargo de Finisterre Seguros. Hasta la suma de \$10.000.-
- Cláusula de Destrucción Total al 80%: Cuando el costo de la reparación o reemplazo de las partes afectadas al momento del Siniestro, sea igual o superior al 80% del valor de venta al público al contado en plaza de un Vehículo de la misma marca y características, el daño parcial se considerará como total.
- Cláusula de ajuste automático del 10%, opcional 20%.
- Robo de ruedas. Reposición Limitada: 2 ruedas por evento y por vigencia. La compañía proveerá la rueda correspondiente por Marca, Modelo y Tipo. En ningún caso se aplicará desgaste de cubiertas.
- Auxilio Mecánico hasta 250 kilómetros (kms totales ida y vuelta), limite 1 servicio por vigencia. Rastreo Satelital a cargo de Finisterre Seguros en caso de corresponder.

COBERTURA CAR TOP

Aplicable para vehículos automóviles nacionales/importados y Pick Ups de uso exclusivamente familiar. Responsabilidad Civil con límite, robo e incendio total y parcial, pérdida total por accidente, con los siguientes beneficios:

- Reposición de un 0 Km, en caso de destrucción total o robo/hurto, durante los 6 (seis) primeros meses, contados a partir de la fecha de la factura de compra del vehículo.
- Cláusula de Destrucción Total al 80%: Cuando el costo de la reparación o reemplazo de las partes afectadas al momento del Siniestro, sea igual o superior al 80% del valor de venta al público al contado en plaza de un Vehículo de la misma marca y características, el daño parcial se considerará como total.
- Cobertura de Daños Parciales a consecuencia de Robo o Hurto Total y posterior hallazgo del vehículo, hasta la suma máxima de \$100.000.- Sin franquicia.
- Cobertura de daños parciales por Granizo con un tope máximo de \$150.000.- Sin Franquicia.
- Cobertura de luneta y parabrisas: Cubre hasta \$150.000.- por evento, con una carencia de 120 días entre cada reposición. Cristales laterales hasta \$50.000 por evento.- por evento, con una carencia de 120 días entre cada reposición..
- Reintegro de gastos por Gestoría en caso de Destrucción Total o Robo y/o Hurto Total, a cargo de Finisterre Seguros. (Tope de \$7.000).
- Cláusula de ajuste automático del 10%, opcional 20%.
- Robo de ruedas. Reposición Limitada: 1 rueda por evento, con carencia de 120 días entre cada reposición. La compañía proveerá la rueda correspondiente por Marca, Modelo y Tipo. En ningún caso se aplicará desgaste de cubiertas.

Servicio de grúa de hasta 250 km totales, es decir 125 km lineales. En caso de exceder los km, se deberá abonar la diferencia al momento del traslado. Carencia de 7 días (solo para pólizas nuevas, no para renovaciones). En caso de pago fuera de término, la carencia volverá a tomar vigencia.

Cada póliza contará con solo un servicio de grúas cada 120 días, tomando como día 1 la fecha de coordinación del servicio.

COBERTURA C

- Aplicable para vehículos automóviles nacionales/importados y Pick Ups de uso particular y comercial. Responsabilidad Civil con límite, robo e incendio total y parcial, pérdida total por accidente.
- Cláusula de Destrucción Total al 80% Cuando el costo de la reparación o reemplazo de las partes afectadas al momento del Siniestro, sea igual o superior al 80% del valor de venta al público al contado en plaza de un Vehículo de la misma marca y características, el daño parcial se considerará como total.

ADICIONALES

- Cobertura de daños parciales por Granizo con un tope máximo de \$150.000.- Sin Franquicia.
- Robo de ruedas. Reposición Limitada: 1 rueda por evento y 1 por vigencia. La compañía proveerá la rueda correspondiente por Marca, Modelo y Tipo. En ningún caso se aplicará desgaste de cubiertas.
- Auxilio Mecánico hasta 100 kilómetros (kms totales ida y vuelta), límite 1 servicio por vigencia.
- Cláusula de ajuste automático del 10%, opcional 20%.

COBERTURA C1

- Aplicable para vehículos automóviles de uso particular nacionales/importados, Pick Ups de uso particular y comercial.
- Responsabilidad civil con límite, robo y/o hurto, e incendio total y parcial.

ADICIONALES

- Cobertura de daños parciales por Granizo con un tope máximo de \$150.000.- Sin Franquicia.
- Robo de ruedas. Reposición Limitada: 1 rueda por evento y 1 por vigencia. La compañía proveerá la rueda correspondiente por Marca, Modelo y Tipo. En ningún caso se aplicará desgaste de cubiertas.
- Auxilio Mecánico hasta 100 kilómetros (kms totales ida y vuelta), límite 1 servicio por vigencia.
- Cláusula de ajuste automático del 10%, opcional 20%.

COBERTURA B

- Aplicable para vehículos automóviles de uso particular nacionales/importados, Pick Ups de uso particular y comercial, semirremolques acoplados y camiones (se exigirá para semirremolques acoplados y camiones, inspección y sistema de rastreo satelital).
- Responsabilidad Civil con Límite, pérdida total por accidente, robo y/o hurto total e incendio total.
- Cláusula de Destrucción Total al 80% Cuando el costo de la reparación o reemplazo de las partes afectadas al momento del Siniestro, sea igual o superior al 80% del valor de venta al público al contado en plaza de un Vehículo de la misma marca y características, el daño parcial se considerará como total.

ADICIONALES

- *Cláusula de ajuste automático del 10%, opcional 20%.*
- *Auxilio Mecánico hasta 100 kilómetros (kms totales ida y vuelta), límite 1 servicio cada 120 días, tomando como día 1 la fecha de coordinación del servicio.*

COBERTURA B1

Responsabilidad Civil con Límite, robo y/o hurto e incendio total.

Aplicable para vehículos Automóviles de Uso Particular Nacionales/Importados, Pick Ups de Uso Particular y Comercial, Semirremolques Acoplados y Camiones (se exigirá para Semirremolques Acoplados y Camiones, inspección y sistema de rastreo satelital).

Responsabilidad Civil con Límite, robo y/o hurto e incendio total.

ADICIONALES

- *Cláusula de ajuste automático del 10%, opcional 20%.*
- *Servicio de grúa de hasta 100 km totales, es decir 50 km lineales. En caso de exceder los km, se deberá abonar la diferencia al momento del traslado. Carencia de 7 días (solo para pólizas nuevas, no para renovaciones). En caso de pago fuera de término, la carencia volverá a tomar vigencia.*
- *Cada póliza contará con solo un servicio de grúas cada 120 días, tomando como día 1 la fecha de coordinación del servicio.*

COBERTURA A

Aplicable para vehículos automóviles de uso particular nacionales/importados, Pick Ups de uso particular y comercial, semiremolques acoplados y camiones (se exigirá inspección). Responsabilidad civil con límite.

Auxilio mecánico hasta 100 kilómetros (kms totales ida y vuelta), límite 1 servicio cada 120 días, tomando como día 1 la fecha de coordinación del servicio.

COBERTURA A O - SEPelio

Aplicable para vehículos Automóviles y Pick Ups Nacionales/Importados de Uso Exclusivamente Particular.

• Responsabilidad civil Obligatoria por lesiones y/o incapacidad total y permanente y/o muerte de terceros transportados y no transportados hasta la suma máxima de \$3.900.000 (pesos tres millones novecientos mil); cubriendo Gastos Sanatoriales hasta \$170.000 (pesos ciento setenta mil) por persona, y Gastos por Sepelio hasta la suma de \$200.000 (pesos doscientos mil).

• No posee servicio de grúa.

COBERTURA A O - SEPELIO - PLUS

Aplicable para vehículos automóviles y Pick Ups nacionales/importados de uso exclusivamente particular.

- Responsabilidad Civil Obligatoria por lesiones y/o incapacidad total y permanente y/o muerte de terceros transportados y no transportados, hasta la suma máxima de \$8.000.000 (pesos ocho millones); daños materiales a terceros con límite hasta \$1.000.000 (pesos un millón); cubriendo gastos sanatoriales hasta \$170.000 (pesos ciento setenta mil) por persona y gastos por sepelio hasta la suma de \$200.000 (pesos doscientos mil).
- **No posee servicio de grúa.**

LIMITES DE RESPONSABILIDAD CIVIL

TIPO DE VEHÍCULOS	LÍMITE MÁXIMO Y UNIFORME DE COBERTURA POR ACONTECIMIENTO
Automóviles y camionetas vehículos remolcados autos de alquiler sin chofer moto vehículos casas rodantes	\$ 80.000.000
Taxis y remises maquinarias rurales camiones, acoplados y semis, Servicios de Urgencias, fuerzas de Seguridad	\$ 175.000.000

- Nota 1: Los límites para el seguro voluntario de RC son únicos y obligatorios.

PÓLIZA BÁSICA DE RESPONSABILIDAD CIVIL OBLIGATORIA HACIA TERCEROS	
Gastos sanatoriales por persona	\$ 170.000
Gastos de Sepelio por persona	\$ 200.000
Muerte lesiones y/o incapacidad total y permanente y/o muerte de terceros transportados y no transportados hasta la suma máxima de	\$ 8.000.000
Incapacidad parcial y permanente	Se aplica por la suma que resulte del % de la Incapacidad padecida sobre el monto total previsto para el caso de muerte.

- Nota 2: El límite por acontecimiento en caso de producirse pluralidad de reclamos, será igual al doble
- del previsto para el caso de muerte o incapacidad total y permanente.

VEHICULOS CON SUSCRIPCION LIMITADA

Para los siguientes vehículos se limitará la cobertura a RC únicamente:

- Dodge / VW 1500.
- Fiat 128, Fiat 147, Fiat Brio, Fiat Regatta, Fiat Duna, Fiat Tipo 1.4 , Fiat Uno, Fiat Tempa, Fiat Vivace.
- Ford Escort, Ford Falcon, Ford Galaxy, Ford Ranchero, Ford Sierra, Ford Taunus, Ford Orion.
- Peugeot 505, Peugeot 504, Peugeot 405.
- Renault 9, Renault 11, Renault 12, Renault 18, Renault 19, Renault 21, Twingo.
- Volkswagen Gacel, Volkswagen Senda, Volkswagen Carat, Volkswagen Escarabajo.

AUTOS

- En el caso que la unidad cuente con equipo de GNC: oblea de GNC habilitada y cédula vigente con la emisión.
- Fuera de pauta VTV con emisión.
- Vehículos 0 km deberán informar la patente. (No se podrá emitir si falta informar la patente)
- Para vehículos que necesiten colocar equipo de rastreo deberán informar teléfono de contacto.
- 2 Fotos fechadas en ángulo que se vea la patente junto con los laterales, 1 foto fechada de frente y 1 foto fechada de parte trasera (total 4 fotos). Deben ser claras, nítidas y tomadas al aire libre, NO en cocheras.
- Vehículos cuya suma asegurada sea a partir de \$10.000.000 se otorgará cobertura de robo una vez instalado el dispositivo de rastreo.
- Límite de accesorios 20%.

REMISES Y SERVICIO DIGITAL TRANSPORTE DE PASAJEROS

- Antigüedad máxima: 15 años.
- Habilitación municipal exigible al momento del siniestro.
- VTV con la emisión.
- 2 Fotos fechadas en ángulo que se vea la patente junto con los laterales, 1 foto fechada de frente y 1 foto fechada de parte trasera (total 4 fotos). Deben ser claras y nítidas.
- Coberturas aceptadas: A, B1, B, y Car Top.

TRAILER / CASA RODANTE / BATAM

- **Coberturas Aceptadas:** A. No poseen servicio de grúa o asistencia.

Dichas unidades se cubrirán, siempre y cuando la unidad tractora se encuentre con plena cobertura en Finisterre Seguros.

Según la normativa vigente contemplada en la resolución 323/2019 de la DNRPA, no rige más la chapa patente anteponiendo el 101. A partir de Agosto 2022 todas las casillas rodantes y tráiler de 1 eje deberán estar inscritas en el registro del automotor.

- Los modelos de 2 ejes tienen tiempo de inscribirse hasta el 23 de diciembre de 2023. 2 Fotos fechadas en ángulo que se vea la patente junto con los laterales, 1 foto fechada de frente y 1 foto fechada de parte trasera (total 4 fotos). Deben ser claras y nítidas.

CAMIONES Y ACOPLADOS

Deberán ser inspeccionados conformes el Manual de Inspecciones de Finisterre Seguros. El listado de Oficinas habilitadas a realizar inspecciones será provisto por provincia por la Cia.

Las provincias o localidades que no posean oficinas habilitadas deberán solicitar inspección al mail inspecciones@finisterreseguros.com

Camiones con chasis LO, se otorgará RC únicamente.

Límite de accesorios 20%, dichas unidades no poseen servicio de grúa y/o asistencia.

INSPECCIONES PREVIAS

COBERTURA	FORMA DE INSPECCION
B - B1 - C - C1 - Car Top	Ocular en la oficina del PAS – Fotos*
A, AO, AO Sepelio Plus	Ocular en la oficina del PAS – Fotos*

- *2 Fotos fechadas en ángulo que se vea la patente junto con los laterales, 1 foto fechada de frente y 1 foto fechada de parte trasera (total 4 fotos). Deben ser claras, nítidas y tomadas al aire libre, NO en cocheras.

***CAR TOP :**

Anexar, además de las fotos solicitadas:

- 1 Foto del parabrisas tomada desde los asientos traseros
- 1 Foto del neumático mostrando marca y medida
- 1 Foto del neumático de auxilio colocado en el lugar original

Será obligatoria para todos los vehículos nuevos salvo vehículo 0 km. (Presentando carta de no rodamiento y factura de compra).

Para camiones y acoplados deberá realizarse la inspección previa a través de Oficina Habilitada por el PAS.

No tendrán cobertura en forma automática.

(*) Para ver ubicaciones de los Centros, ingresar al sitio: Por la Web, la APP y/o mail Web:
www.finisterre.com.ar

INSPECCIONES EN RENOVACIONES

- a) Unidades sin siniestros y con antigüedad dentro de pautas, no se inspeccionan.
- b) Unidades fuera de pautas, la Compañía tiene la potestad de solicitar inspección.

Las renovaciones serán emitidas dentro de pautas vigentes y costo correspondiente.

- c) Finisterre Seguros tendrá la facultad de inspeccionar todas aquellas unidades con siniestro.
- d) Toda unidad con robo/aparición, deberá inspeccionar en oficina habilitadas por el PAS.

ÓRDENES DE EMISIÓN

Todas las solicitudes de emisión se deberán hacer a través de nuestro sistema on line.

Todas las propuestas de emisión deberán tener como dato obligatorio el número de CUIT de la empresa (adjuntar constancia de AFIP), y si es Asegurado individual, el número de documento o CUIL del mismo. Esta información responde a las exigencias de la SSN relacionadas con el control de lavado de dinero.

Las propuestas que no tengan este dato, no podrán ser emitidas.

TIPOS DE USOS DE VEHÍCULOS

Los Vehículos tipo furgón (Pick-Up, Utilitarios), y que sean de uso comercial, se deberá informar en la solicitud de emisión cuál es la actividad que desempeñan, ya sea para pólizas nuevas o renovaciones.

En caso de que los tipos de vehículos mencionados en los puntos anteriores sean de uso particular, se deberá adjuntar a la solicitud de emisión la siguiente nota con la correspondiente firma del Asegurado en original donde haga constar el uso en forma particular.

En ningún caso se suscribirán vehículos utilizados como transporte público de pasajeros. Se podrán suscribir transportes especiales dentro de las pautas de suscripción de la Compañía.

POLÍTICA DE COLOCACIÓN DE RASTREO SATELITAL (LO JACK)

Todos aquellos vehículos con sumas iguales o superiores a \$10.000.000 deberán colocar sistema de rastreo Lo Jack a cargo de Finisterre Seguros.

Todos los camiones asegurados en Finisterre Seguros, con cobertura de casco deberán contar con sistema de rastreo Lo Jack a cargo de la Cía.

Todo vehículo que la Compañía considere por marca, modelo y siniestralidad que deben contar con sistema de rastreo Lo Jack.

Los siguientes vehículos (en todas sus versiones) indistintamente de la suma asegurada, deberán colocar sistema de rastreo Lo Jack a cargo de Finisterre Seguros.

https://turnos.lojacklatam.com/nuevoTurno.htm?utm_source=FINISTERRE

-

CABA / AMBA / La Plata / Santa Fe / Córdoba Capital / Mendoza / Neuquén

Ford F100	VW Amarok	Renault Duster
Ford Ranger	VW Bora	Renault Kangoo
Toyota Hilux	Citroën Berlingo	VW Suran
Renault Trafic	Renault Sandero	Peugeot Partner
		Fiat Siena

RESTO INTERIOR

Ford F100
Ford Ranger
Toyota Hilux
Renault Trafic
VW Amarok

Advertencia al Asegurado:

Conforme la solicitud respectiva, el presente Seguro solo se mantendrá vigente sin modificaciones y se renovará en la medida que el Asegurado cumpla oportunamente con la condición particular prevista respecto al equipo de localización y monitoreo. Se otorga la cobertura de Robo y/o Hurto sobre la unidad con la expresa condición que el Asegurado coloque el sistema de rastreo satelital provisto por la Compañía en un plazo inferior a 30 días. Si transcurrido ese periodo la unidad no contase con dicho sistema y ante la ocurrencia de un siniestro que afecte el riesgo de Robo y/o Hurto, la Compañía deslinda toda responsabilidad sobre el hecho.

Vencido dicho plazo, y en caso de no concretarse la instalación (por cualquier motivo), la compañía procederá a realizar un endoso adicional en el cual se cobrará una extra prima del 20% sobre el contrato original. Cabe recordar que tanto el costo de la instalación como el canon del servicio corren íntegramente a cargo de la Compañía, siendo el mismo un beneficio que se otorga para los Asegurados que entren en esta norma.

SERVICIO DE ASISTENCIA (REMOLQUE)

Las prestaciones relativas a la Asistencia al vehículo, en caso de accidente o avería, se extenderán a partir del kilómetro cero del lugar del accidente o avería y dentro del ámbito de todo el territorio de la República Argentina (quedan excluidos aquellos vehículos con peso superior a los 2.500 kilos, los que contienen caja mayor a 2,10 metros de altura, los que tengan duales y vehículos particulares y/o comerciales con carga).

**AUTOMOVILES Y PICK UPS, USO PARTICULAR Y COMERCIAL (sin carga)
TAXIS Y REMISES, SERVICIO DIGITAL TRANSPORTE DE PASAJEROS:****COBERTURAS A**

- Servicio de grúa de hasta 100 km totales, es decir 50 km lineales. En caso de exceder los km, se deberá abonar la diferencia al momento del traslado. Carencia de 7 días (solo para pólizas nuevas, no para renovaciones). En caso de pago fuera de término, la carencia volverá a tomar vigencia.
- Cada póliza contara con solo un servicio de grúas cada 120 días, tomando como día 1 la fecha de coordinación del servicio.

COBERTURAS B1/B

- Servicio de grúa de hasta 100 km totales, es decir 50 km lineales. En caso de exceder los km, se deberá abonar la diferencia al momento del traslado. Carencia de 7 días (solo para pólizas nuevas, no para renovaciones). En caso de pago fuera de término, la carencia volverá a tomar vigencia.
- Cada póliza contara con solo un servicio de grúas cada 120 días, tomando como día 1 la fecha de coordinación del servicio.

COBERTURA CAR TOP

- Servicio de grúa de hasta 250 km totales, es decir 255 km lineales. En caso de exceder los km, se deberá abonar la diferencia al momento del traslado. Carencia de 7 días (solo para pólizas nuevas, no para renovaciones). En caso de pago fuera de término, la carencia volverá a tomar vigencia.
- Cada póliza contará con solo un servicio de grúas cada 120 días, tomando como día 1 la fecha de coordinación del servicio.

CONTACTO SERVICIO DE GRÚA 0810-362-0700

La asistencia de grúa es un servicio TERCERIZADO. La Aseguradora queda relevada de responsabilidad cuando por caso fortuito o fuerza mayor, tales como huelgas, actos de sabotaje, catástrofes de la naturaleza, dificultades en los medios de comunicación, vías de circulación, o impedimentos ajenos a ella, no se pueda efectuar cualquiera de las prestaciones que integran el servicio de grúa. Así mismo, el tiempo dentro del cual se preste el servicio estará sujeto a las condiciones y disponibilidad en zona de cobertura según ubicación de las dependencias del prestador. En caso de no contar con disponibilidad de grúas, se ofrece SERVICIO POR REINTEGRO. El Asegurado abona el servicio y luego con la factura correspondiente se procederá al reintegro del dinero.

CONDICIONES DE REINTEGRO

La omisión de algunos de los ítems hará NULA la autorización al reintegro correspondiente.

1. Comunicarse con el **0810 362 0700**, para ser autorizado a tal servicio. Los servicios de grúa que no hayan sido tomados a través del 0810 NO se reintegrarán.

2. Solicitar **OBLIGATORIAMENTE** la factura del servicio con los datos específicos que se le brindará una vez que se autorice dicho pedido en nuestro servicio telefónico. La omisión de uno o más datos en la factura dará lugar al rechazo del reintegro.

3. El monto máximo por reintegro se establece en \$40.000 (pesos cuarenta mil)

El Asegurado exime al prestador de grúa y a la Aseguradora de toda responsabilidad que pudiera corresponderles por los daños que pudiera ocasionársele a la carga, en ejercicio o en función del servicio otorgado.

En caso de encontrarse en ruta, LOS COSTOS DE PEAJE son a cargo del SOLICITANTE. Al ser realizado el remolque, no podrá viajar en su habitáculo persona alguna durante el traslado.

Así mismo será necesario que acompañe el servicio al menos una persona responsable y no más de la cantidad que permita el límite de ocupantes establecido por las normas de la grúa contratada con la cual se realice el traslado. El Asegurado o persona autorizada debe encontrarse en el lugar donde se efectuará el remolque del vehículo para el respectivo traslado. Caso contrario la grúa se retira de lugar y pierde el servicio.

.....
.....
QUEDA EXPRESAMENTE EXCLUIDO CUALQUIER TIPO DE COMPENSACIÓN O REEMBOLSO POR SERVICIO CONTRATADOS DIRECTAMENTE POR EL SOLICITANTE Y SIN PREVIO CONSENTIMIENTO DE LA ASEGURADORA .

RIESGOS EXCLUIDOS

Son aquellos que, por sus características o restricciones en los Contratos de Reaseguro, la Compañía no está en condiciones de aceptar, quedando a cargo de la Gerencia la autorización de suscripción del riesgo.

1. Equipos y maquinarias de contratistas.
2. Grúas de Auxilios.
3. Vehículos armados fuera de fábrica o prototipos.
4. Vehículos blindados y/o para el transporte de caudales.
5. Vehículos de agencias de alquiler.
6. Vehículos de la Defensa Nacional.
7. Vehículos para o utilizados en competencias y/o entrenamientos de velocidad, sean o no profesionales.
8. Vehículos recolectores de residuos.
9. Vehículos porta volquetes.
10. Vehículos utilizados por policía o cuerpo de bomberos.

11. Vehículos empleados en el transporte de sustancias peligrosas, combustibles, corrosivas, inflamables, explosivos, tóxicos, energía nuclear o atómica, gases comprimidos o licuados, etc.
12. Seguros de RC sobre Licencia de Conductor.
13. Ambulancias de emergencia y/o traslado.
14. Camiones Mercedes-Benz, modelos 608 - 911 - 1112 - 1114 - 1518 - (RC solamente)
15. Las aceptaciones de reaseguros activos y las retrocesiones de contratos de reaseguro.
16. Los coaseguros, cuando en el mismo intervengan más de una entidad firmante del contrato de reaseguro, salvo autorización expresa de RASA S.A.
17. Serán de aplicación para este contrato las exclusiones establecidas en la resolución de SSN No 35.864. Asimismo, en el caso de nuevas adecuaciones, de cobertura aceptadas por el órgano de control, éstas deberán ser presentadas para su aprobación a la administración de RASA S.A.
18. Carreras, rallies, y/o pruebas de velocidad.
19. Vehículos sobre rieles y otros que no se desplacen firmemente sobre tierra.
20. Transportes de municiones y/o explosivos.
- 21 Contaminación, polución en todas sus formas.
- 22 Por hechos de guerra civil o internacional, guerrilla, rebelión, sedición, o motín y terrorismo.
- 23 Transportes de ácidos y sustancias contaminantes (se exceptúan los camiones que transporten petróleo crudo, petróleo con agua y combustibles).

ATENCIÓN AL ASEGURADO

- Mesa de Ayuda: **TELÉFONO 0810 362 0700**

NOTIFICACION DEL SINIESTRO

ATENCION: Este proceso es para **INICIAR** la denuncia, un primer contacto con la compañía y no califica como denuncia propiamente dicha.

Diríjase a la siguiente página web: finisterre.com.ar y luego hacer click sobre la solapa **SINIESTROS**.



The screenshot shows the Finisterre Seguros website. The top navigation bar includes the company logo, 'FINISTERRE SEGUROS', and links for 'QUIENES SOMOS', 'SEGUROS', 'SINIESTROS', 'PRODUCTORES', 'CONTACTO', and 'ALQUILERES'. The main banner features an illustration of a hand holding a smartphone with a chat interface, accompanied by the text '¡Es muy fácil!' and 'Encontrá aquí el seguro que necesitás al mejor precio.' Below this, the 'Siniestros' section is titled 'Estamos para asistirte' and '¿Qué hacer ante un siniestro?'. It offers two paths: 'Soy un asegurado' (I am a policyholder) with a 'COMENZAR TRAMITE' button, and 'Soy un tercero' (I am a third party) with a 'PRESENTAR RECLAMO' button. A small disclaimer at the bottom states: 'El tomador o derechohabiente, comunica al asegurador el acaecimiento del siniestro dentro de los tres días (Ley 17418/46.1) El'.

Esto le abrirá otra pantalla donde deberá elegir entre si usted es **ASEGURADO** o **TERCERO**

Deberá completar los campos con la información que se le pide. Una vez hecho presione **ENVIAR**.

Estamos para **asistirte**

Datos del asegurado

☐ Entiendo que esto y realizando una notificación para INICIAR tramite de denuncia, un primer contacto con la compañía y no califica como Denuncia propiamente dicha.

Dominio del vehiculo*	Fecha del siniestro(dd.mm.año)*
Lugar del siniestro*	CP*
Responsable de contacto.* Nombre y apellido	Domicilio*
Tel. de contacto*	
Email de contacto*	Repetir email de contacto*

*Campos son obligatorios.

Enviar

A continuación, usted recibirá un e-mail con un recibo del **INICIO** del alta de la denuncia. La compañía se contactará con usted dentro de las 72 hs enviada la información y le indicará los pasos para continuar.

CONTACTO SINIESTROS

LUNES A VIERNES DE 09 A 15 HS .

0810 362 0700